

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE « PAUCARTAMBO





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0364-2024-A-MPP/C

Paucartambo, 21 de diciembre de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO

VISTO y CONSIDERANDO:

Oue, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 37°, establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el numeral 17) del Artículo 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Oue, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 092-2024-A-MPP/C, de fecha 21 de mayo de 2024, se resolvió DESIGNAR, al Ing. IVAN ESPIRILLA CHARA, en el Cargo de GERENTE **DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL** de la Municipalidad Provincial de Paucartambo;

Que, por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, contempladas en su Artículo Nº 20 inc. 6 y 17, la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, dispone CESAR al Gerente del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, a partir del 31 de diciembre de 2024.

Estando en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y en ejercicio de sus atribuciones:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER EL CESE, a partir del 31 de diciembre de 2024, al Ing. IVAN ESPIRILLA CHARA, del cargo de GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, en consecuencia, dejar sin efecto a partir del 31 de diciembre de 2024 la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0092-2024-A-MPP/C, de conformidad a los considerados expuestos, debiendo cumplir sus funciones hasta la fecha de cese indicada y realizar la entrega de cargo conforme corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR, el agradecimiento al Ing. Ivan Espirilla Chara, por el servicio prestado en favor de la Municipalidad Provincial de Paucartambo en el cargo de Gerente del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Paucartambo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Secretaría General notificar la presente resolución al Ing. Ivan Espirilla Chara, así como a las Oficina de Recursos Humano, Unidad de Control Patrimonial y demás áreas administrativas que correspondan.









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú





ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Unidad de Informática y Sistemas, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Paucartambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C. UCP RRHH UIS INTERESADO











